



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2021-01040-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: RAQUEL ACOSTA DE TRIANA.

DEMANDADO: RICHARD ANDRÉS GARNICA BUSTOS, KAREN ANDREA GARNICA BUSTOS y NIDIA ELAIS BUSTOS SANDOVAL

CONSIDERANDO que el (los) documento (s) presentado (s) como base de recaudo es (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del C.G.P., el juzgado **RESUELVE** librar mandamiento de pago en favor de **RAQUEL ACOSTA DE TRIANA** y en contra de **RICHARD ANDRÉS GARNICA BUSTOS, KAREN ANDREA GARNICA BUSTOS y NIDIA ELAIS BUSTOS SANDOVAL**, por las siguientes cantidades:

- 1.- Por la suma de \$47.500.000,00, m/cte, por concepto de diecinueve (19) cánones de arrendamiento causados entre el 15 de mayo de 2020 y el 14 de diciembre de 2021, cada uno por valor de \$2.500.000.
- 2.- Por la suma de \$5.000.000,00, m/cte, por concepto de Cláusula Penal.
3. Por los cánones de arrendamiento que se causen entre la presentación de la demanda y el cumplimiento de la sentencia definitiva o hasta la fecha en que se restituya el inmueble.

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 del C.G.P, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓCESE al Dr. PABLO ENRIQUE SIERRA CÁRDENAS, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Sigase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 21
Fijado hoy 28 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Crispancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8d4f36dea512e2e11065c730f276dcd70c6a9f074bd5c78d6ded055485efe0**

Documento generado en 25/02/2022 08:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>